



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00670-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Quince (15) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada CARLIXPLAST S.A.S., actuando a través de apoderada judicial, contesta la demanda presentando excepciones de mérito. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones presentadas por la demandada CARLIXPLAST S.A.S., actuando a través de apoderada judicial, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c2b42e55656ad4dd4e7eecbab3b2f69d1d4eb675e96fed1b96814752f7d7fff

Documento generado en 15/09/2020 02:46:05 p.m.